



CNT 12795/2019/CS1
Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad
Social c/ Central de Trabajadores de la
Argentina Autónoma (CTA) y otros s/ ley de
asoc. sindicales.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2023

Vistos los autos: "Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social c/ Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma (CTA) y otros s/ ley de asoc. sindicales".

Considerando:

Que el recurso extraordinario es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se lo declara mal concedido. Costas por su orden en atención a la naturaleza de la cuestión debatida. Notifíquese y devuélvase.

Recurso extraordinario interpuesto por **Pablo Micheli y José Rigane**, en carácter de **Secretario General y Secretario Adjunto**, respectivamente de la **Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma**, con el patrocinio letrado de la **Dra. Beatriz Rajland**.

Traslado contestado por **Ricardo Hugo Peidro**, con el patrocinio letrado de los **Dres. Horacio David Meguira y María de las Mercedes González**.

Tribunal de origen: **Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.